

M. MANUEL CASTREJÓN MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

➤ **CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL;

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR;

DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA;

JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR

VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA,
CUARTA REGIDORA;

EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS,
QUINTO REGIDOR;

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO,
SEXTA REGIDORA;

JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR;

FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ,
OCTAVO REGIDOR;

NANCY VALDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA;

JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR;

IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;

JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;

OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR;

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

	PAG.
CARATULA. -----	1
NOMBRE Y NÚMERO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----	2
CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC.-----	4-5

ACTA DE CABILDO NO. 064/2017.
2016 – 2018.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

----- **A C U E R D O** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0425.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE DESIGNA AL LICENCIADO **FILIBERTO DANIEL HERNÁNDEZ CIENFUEGOS, CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC**; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 42 FRACCIÓN II, 46 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO; Y BASE V Y VI DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC.-----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; SOLICITA LA PRESENCIA DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, PARA HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS ASPIRANTES, SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; SOLICITA AL **LICENCIADO FILIBERTO DANIEL HERNÁNDEZ CIENFUEGOS**, PASE AL FRENTE DEL PRESÍDIUM DE ESTE RECINTO OFICIAL, PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL CARGO.-----

C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PREGUNTA AL **LICENCIADO FILIBERTO DANIEL HERNÁNDEZ CIENFUEGOS**.-----

“LICENCIADO FILIBERTO DANIEL HERNÁNDEZ CIENFUEGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.-----

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD EL CARGO DE **CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, QUE LE HEMOS CONFERIDO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A PARTIR DE ESTA FECHA”.**-----

LICENCIADO FILIBERTO DANIEL HERNÁNDEZ CIENFUEGOS, CONTESTA, “SI PROTESTO”.-

“SI ASÍ LO HICIERE: QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, SE LO PREMIE, SI NO, QUE SE LO DEMANDE”. “MUCHAS FELICIDADES”.—

UNA VEZ ANALIZADO Y DEBATIDO EL PRESENTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

----- **A C U E R D O** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----
0426.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL RANGO DE **TÉCNICO ANALISTA “D”**, CON UN NIVEL SALARIAL DE **\$12,571.66 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 66/100 M.N.) SUELDO BASE MENSUAL; Y UN SUELDO NETO MENSUAL DE \$9,647.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.)** AL CRONISTA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **C E R T I F I C O:** -----
QUE LOS PRESENTES ACUERDOS DE CABILDO NO. **0425 Y 0426** CONTENIDOS EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA NO. **064/2017** DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----

----- **D O Y F E** -----
----- **R U B R I C A** -----

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA.